



Gobierno de JUJUY
Unión, Paz y Trabajo

CIRCULAR N° 17 -C.P./2018

Ante la proximidad del Cierre del EJERCICIO/2018, se comunica a todos los responsables de las distintas Unidades de Organización que:

- Se fija como fecha límite para la recepción de órdenes de Pago correspondientes a REPOSICION DE FONDOS -a los fines de su Habilitación-, el día **12/12/18**, no existiendo excepciones de ninguna índole.
- Toda Orden de Pago ingresada con posterioridad a la fecha indicada ut supra, dará lugar a la aplicación, en el sistema SIAF, de una Nota de Débito al movimiento que le dio origen, a efectos de la posterior rendición de los comprobantes ante el Tribunal de Cuentas

-SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 Noviembre de 2018.-



C.P.N. Moriano R. Blasquez
Sub Contador de la Provincia